REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Guaduas, Cundinamarca, 13 Octubre de 2026

SEÑOR
OSCAR LAVERDE JIMENEZ
Representante legal
TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S **SGDS-475-2026**
NIT. 901.443.083

Asunto: Aceptación de solicitud de terminación anticipada y liquidación bilateral del Contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 188 DE 2026 – MC-015-2026

Reciba un cordial saludo, acompañado de nuestros mejores deseos de éxito.

Desde la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social**, en atención a la comunicación radicada por usted mediante la cual solicita la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo de la Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. 188 de 2026 – MC-015-2026, cuyo objeto corresponde a "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para el parque automotor adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Guaduas, Cundinamarca", me permito manifestar que, una vez revisados los argumentos expuestos y efectuado el análisis preliminar por parte de la supervisión contractual y las dependencias competentes, esta Administración considera procedente adelantar el trámite tendiente a la terminación anticipada por mutuo acuerdo y posterior liquidación bilateral del contrato.

La decisión se fundamenta en las circunstancias de reorganización administrativa y operativa manifestadas por la sociedad contratista, las cuales fueron puestas en conocimiento de la Entidad de manera oportuna y preventiva, con el propósito de evitar eventuales afectaciones a la continuidad y calidad en la ejecución de las obligaciones contractuales. Asimismo, se evidencia la voluntad de las partes de actuar bajo los principios de buena fe, transparencia, colaboración y responsabilidad, procurando un cierre ordenado de la relación contractual.

En consecuencia, se dará inicio al trámite de las actuaciones administrativas necesarias para determinar el estado real de ejecución del contrato, realizar el correspondiente balance técnico, administrativo y financiero, verificando las obligaciones ejecutadas, los servicios y suministros recibidos a satisfacción, los valores reconocidos y pendientes de reconocimiento, así como los saldos que, de ser procedente, deban ser liberados. Lo anterior con el acompañamiento de la supervisión contractual y las dependencias que correspondan.

De igual manera, una vez culminada la revisión referida y verificado el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante la vigencia contractual, se procederá a suscribir el correspondiente Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y posteriormente el Acta de Liquidación Bilateral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La presente aceptación no constituye reconocimiento automático de valores pendientes ni exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones que se encuentren a cargo de cada una de ellas al momento del cierre contractual. Dichos aspectos serán establecidos y consignados en el respectivo balance técnico, administrativo y financiero que servirá de soporte para la liquidación bilateral del contrato.

Agradecemos la disposición manifestada por TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S. para adelantar este procedimiento de manera concertada y quedamos atentos a la documentación e información adicional que resulte necesaria para culminar satisfactoriamente el proceso.

JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	**CARLOS CADENA GARZON** – Profesional de apoyo de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		13/10/2026
Revisó	**JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ** – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.		13/10/2026
Aprobó	**DIEGO ARIEL JIMÉNEZ** – Alcalde Municipal.		13/10/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL PROCESO CONTRACTUAL ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188 - MC 015 -2026
CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Supervisor del contrato **ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188 - MC 015 - 2026**, suscrito entre Municipio de Guaduas y **el señor ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA, C.C 80.280.769** quien es el representante legal de **TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S** identificada con **NIT. 901.443.083-0,** cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS."** me permito certificar y solicita lo siguiente:

Se certifica que la terminación anticipada y liquidación bilateral de mutuo acuerdo de la Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. 188-2026 – MC-015-2026 se fundamenta en la solicitud presentada por el contratista y en los demás oficios y soportes que reposan en el expediente contractual, los cuales fueron analizados y aceptados por el Municipio de Guaduas.Así mismo, conforme al informe de supervisión, la documentación soporte y el balance técnico, administrativo y financiero realizado, se deja constancia del cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas durante la vigencia contractual y se solicita el reintegro a favor del Municipio de Guaduas, al **RP (2026000293)**, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.391.125,50 M/CTE)**, correspondiente al saldo de capital determinado en los informes de liquidación.

Expedido en Guaduas Cundinamarca el dia 13 de Octubre 2026.

JUAN CARLOS CASABUENAS RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
CC No. 79.004.777

PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	**CARLOS CADENA GARZON –** Profesional de apoyo de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		13/10/2026
Revisó	**ANDRES LEÓN RUIZ –** Economista de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		13/10/2026
Revisó y Aprobó	**JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ** – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.		13/10/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			